

Dudas sobre la declaración de la renta. Preguntad aquí.

Escrito por tucapital.es - 20/04/2012 08:47

Abro un post para resolver las dudas de los ahorristas sobre la declaración de la renta.

Entre todos creo que podemos ser una gran ayuda para esas pequeñas dudas que podamos tener.

De entrada os dejo aquí unas imagenes que os ayudará a entender cómo se hace una declaración de la renta:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/wp-files/2012/esquema-declaracion-renta.jpg>

<http://www.preguntasfrecuentes.net/wp-files/2012/escala-gravamen-base-liquidable-estatal-general.jpg>

<http://www.preguntasfrecuentes.net/wp-files/2012/escala-gravamen-base-liquidable-autonomico-general.jpg>

<http://www.preguntasfrecuentes.net/wp-files/2012/escala-gravamen-base-liquidable-ahorro.jpg>

Salu2.

Edito: añadir imagenes de la renta

=====

Re: Dudas sobre la declaración de la renta. Preguntad aquí.

Escrito por Sordio - 03/05/2012 11:27

Pues me animo a ser el primero en preguntar.

Mi duda es sobre las acciones del Santander. Cuando esta entidad da dividendos, si nos acogemos a la primera opción, parte de los derechos se transforman en nuevas acciones y parte se venden, en caso de que no cuadren al 100% según lo establecido.

¿Esta venta de derechos se puede incluir en la sección 24 de la declaración, ha de ir a otra parte o no se incluye?

Además, en el borrador han incluido los dividendos de telefónica, pero en la parte de gastos está a 0. ¿Esta parte es correcta o se ha de incluir la comisión del broker de ING (en mi caso)?

Estoy bastante pez :blush:

=====

Re: Dudas sobre la declaración de la renta. Preguntad aquí.

Escrito por Vriesia - 03/05/2012 22:29

Mis dudas;

- Tengo un contrato de alquiler de 2010 y no lo he renovado (el propietario dice que no hace falta y es bastante cabezón), ¿me pondrán algún impedimento?.

- ¿Como se declaran las acciones?, ¿qué papeles tengo que llevar?.

- Para la cuenta ahorro vivienda, ¿Puedo declarar cualquier cuenta del año pasado o tiene que ser específicamente ahorro-vivienda?. ¿Podría declarar como cuenta una diferente el año que viene, pero con más dinero?. Estoy interesado en declarar una cuenta de este tipo pero el máximo efectivo que he llegado a tener en una cuenta ha sido de 5000€, y encima era un depósito. ¿Puedo declarar una cuenta de este año o tiene que ser anterior al 31 Diciembre?. ¿Puedo declarar un depósito como cuenta vivienda?.

- Respecto a la cuenta ahorro empresa te obligan a crear una empresa a los 4 años según tengo entendido; ¿Puedes trabajar para el sector público aún teniendo esa empresa?, ¿Qué gastos supondría la creación de la misma?, ¿Valdría con convertirse en autónomo y se podría trabajar para el sector público pese a la constitución de dicha empresa?.
No sé si esto puede ser rentable o no a largo plazo.

Gracias!

Re: Dudas sobre la declaración de la renta. Preguntad aquí.

Escrito por Serdio - 04/05/2012 11:19

Vriesia escribió:

Mis dudas;

- Tengo un contrato de alquiler de 2010 y no lo he renovado (el propietario dice que no hace falta y es bastante cabezón), ¿me pondrán algún impedimento?.

No te lo puedo asegurar pero no deberían ponerte ningún problema si el contrato sigue siendo vigente. En caso contrario tu casero te está cobrando en negro.

- ¿Como se declaran las acciones?, ¿qué papeles tengo que llevar?.

Obtén la información fiscal de tu broker y en ella te detalla la valoración de las acciones. Igualmente te dejo un enlace para que completes la info.

- Para la cuenta ahorro vivienda, ¿Puedo declarar cualquier cuenta del año pasado o tiene que ser específicamente ahorro-vivienda?. ¿Podría declarar como cuenta una diferente el año que viene, pero con más dinero?. Estoy interesado en declarar una cuenta de este tipo pero el máximo efectivo que he llegado a tener en una cuenta ha sido de 5000€, y encima era un depósito. ¿Puedo declarar una cuenta de este año o tiene que ser anterior al 31 Diciembre?. ¿Puedo declarar un depósito como cuenta vivienda?.

Deducciones de la cuenta vivienda en 2011

- Respecto a la cuenta ahorro empresa te obligan a crear una empresa a los 4 años según tengo entendido; ¿Puedes trabajar para el sector público aún teniendo esa empresa?, ¿Qué gastos supondría la creación de la misma?, ¿Valdría con convertirse en autónomo y se podría trabajar para el sector

público pese a la constitución de dicha empresa?
No sé si esto puede ser rentable o no a largo plazo.

Gracias!

Lo siento pero aquí no te puedo orientar a ver si alguien que lo haya hecho te puede orientar.

Un saludo Vriesia.

=====

Re: Dudas sobre la declaración de la renta. Preguntad aquí.

Escrito por tucapital.es - 04/05/2012 11:42

Serdio escribió:

Pues me animo a ser el primero en preguntar.

Mi duda es sobre las acciones del Santander. Cuando esta entidad da dividendos, si nos acogemos a la primera opción, parte de los derechos se transforman en nuevas acciones y parte se venden, en caso de que no cuadren al 100% según lo establecido.

¿Esta venta de derechos se puede incluir en la sección 24 de la declaración, ha de ir a otra parte o no se incluye?

Además, en el borrador han incluido los dividendos de telefónica, pero en la parte de gastos está a 0.
¿Esta parte es correcta o se ha de incluir la comisión del broker de ING (en mi caso)?

Estoy bastante pez :blush:

Ufff. eso me pilla también un poco fuera de juego... a ver si entra Samuelson, él que trabaja en una asesoría fiscal seguro que te sabe responder.

Salu2.

=====

Re: Dudas sobre la declaración de la renta. Preguntad aquí.

Escrito por Serdio - 04/05/2012 14:04

Por lo que he podido ver, esta venta de derechos no tributa. Sino lo que hace es regular el precio de valoración de las acciones (en mi caso, las del Santander). Lo que no se es donde he de incluirlas.

Igualmente, muchas gracias Capi.

=====

Re: Dudas sobre la declaración de la renta. Preguntad aquí.

Escrito por andreseljedi - 05/05/2012 07:25

¿cuales son los tramos de la renta? Es para saber a partir de que cantidad de devuelven lo que te retienen en los bancos.

=====

Re: Dudas sobre la declaración de la renta. Preguntad aquí.

Escrito por [tucapital.es](#) - 05/05/2012 07:39

Lo he puesto en el primer post con los tipos de gravamen para cada tramo tanto de la base general como del ahorro.

Salu2.

=====

Re: Dudas sobre la declaración de la renta. Preguntad aquí.

Escrito por [andreseljedi](#) - 05/05/2012 08:24

[tucapital.es](#) escribió:

Lo he puesto en el primer post con los tipos de gravamen para cada tramo tanto de la base general como del ahorro.

Salu2.

upsss se me ha pasado por alto. :blush:

¿pero no había un máximo que el tipo impositivo era un 0%, con lo que sería del 24% para las rentas de entre 5.050 y 17.360 euros?

pongo este video que es bastante explicativo, es del 2010 pero lo explica todo muy bien.

http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=jNwd3HnLC2c

=====

Re: Dudas sobre la declaración de la renta. Preguntad aquí.

Escrito por [Serdio](#) - 07/05/2012 09:23

Muy útil el vídeo. Muchas gracias Andrés, y también gracias a Capi por poner los tramos de esta declaración.

=====

Re: Dudas sobre la declaración de la renta. Preguntad aquí.

Escrito por tucapital.es - 07/05/2012 10:17

andreseljedi escribió:

tucapital.es escribió:

Lo he puesto en el primer post con los tipos de gravamen para cada tramo tanto de la base general como del ahorro.

Salu2.

upsss se me ha pasado por alto. :blush:

¿pero no había un máximo que el tipo impositivo era un 0%, con lo que sería del 24% para las rentas de entre 5.050 y 17.360 euros?

pongo este video que es bastante explicativo, es del 2010 pero lo explica todo muy bien.

http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=jNwd3HnLC2c

Efectivamente, despues de aplicar los tramos hay que descontar los impuestos correspondientes de los primeros 5050 euros.

Por cierto, muy bueno el video...

Salu2.

=====

Re: Dudas sobre la declaración de la renta. Preguntad aquí.

Escrito por Vriesia - 07/05/2012 23:51

Serdio escribió:

Vriesia escribió:

Mis dudas;

- Tengo un contrato de alquiler de 2010 y no lo he renovado (el propietario dice que no hace falta y es bastante cabezón), ¿me pondrán algún impedimento?.

No te lo puedo asegurar pero no deberían ponerte ningún problema si el contrato sigue siendo vigente. En caso contrario tu casero te está cobrando en negro.

- ¿Como se declaran las acciones?, ¿qué papeles tengo que llevar?.

Obtén la información fiscal de tu broker y en ella te detalla la valoración de las acciones. Igualmente te dejo un enlace para que completes la info.

- Para la cuenta ahorro vivienda, ¿Puedo declarar cualquier cuenta del año pasado o tiene que ser

específicamente ahorro-vivienda?. ¿Podría declarar como cuenta una diferente el año que viene, pero con más dinero?. Estoy interesado en declarar una cuenta de este tipo pero el máximo efectivo que he llegado a tener en una cuenta ha sido de 5000€, y encima era un depósito. ¿Puedo declarar una cuenta de este año o tiene que ser anterior al 31 Diciembre?. ¿Puedo declarar un depósito como cuenta vivienda?.

Deducciones de la cuenta vivienda en 2011

- Respecto a la cuenta ahorro empresa te obligan a crear una empresa a los 4 años según tengo entendido; ¿Puedes trabajar para el sector público aún teniendo esa empresa?, ¿Qué gastos supondría la creación de la misma?, ¿Valdría con convertirse en autónomo y se podría trabajar para el sector público pese a la constitución de dicha empresa?. No sé si esto puede ser rentable o no a largo plazo.

Gracias!

Lo siento pero aquí no te puedo orientar a ver si alguien que lo haya hecho te puede orientar.

Un saludo Vriesia.

Muchísimas gracias Andrés.

=====

Re: Dudas sobre la declaración de la renta. Preguntad aquí.

Escrito por larpeiro - 13/05/2012 21:22

Mi duda es sobre la posible desgravación sobre unas obras que se realizaron en el edificio que un familiar tiene alquilado, fueron unas obras por una ite (inspeccion tecnica de edificios) que fué desfavorable y la comunidad tuvo que contratar una empresa para subsanar las deficiencias que tenía el edificio en materia de seguridad, otra duda es en caso de ser deducible como se haría la división ya que hay vecinos que no la pagaron (son morosos y los demas hemos asumido su parte, concretamente 4 pisos son morosos) y que cuotas o porcentajes sobre el total y bajo que condiciones (ingresos, base imponible)se puede incluir.

Gracias,
Saludos.

=====

Re: Dudas sobre la declaración de la renta. Preguntad aquí.

Escrito por heavenhell83 - 12/06/2012 08:48

Buenas!

Lo primero saludar a todos, me acabo de registrar.

Ahora al lio... durante 2011 estuve de alquiler con mi novia en un piso, y ahora que ha llegado la declaracion de la renta, usando el borrador como base, y el programa PADRE, resulta que a ella,

declarando o no el alquiler, no la devuelven mas (casi 400e), ya que en 2011 estuvo sin currar entorno a 4 meses, y luego a media jornada.

El caso.. puedo poner el 100% del importe de alquiler (9000e) en mi declaracion para asi deducirme todo?, os doy algunos datos adicionales

Ella no va a declarar el alquiler, confirmara su borrador y listo, porque como metiendo el alquiler no la devuelven mas....

La cuenta desde donde se hizo las transferencias al casero, esta SOLO a mi nombre (aunque ella todos los meses, a excepcion de 2-3, me hacia una transferencia a esa misma cuenta con su parte)

En el contrato de alquiler SI estamos los dos.

Tambien decir, que duramente 2 meses, ella no apporto nada para el alquiler, y fui yo quien pago integramente el alquiler, asi que, suponiendo que no

A ver si me podeis echar un cable

=====

Re: Dudas sobre la declaración de la renta. Preguntad aquí.

Escrito por tucapital.es - 12/06/2012 09:17

Me temo que no se puede si el alquiler está a nombre de los 2.

Salu2.

=====

Re: Dudas sobre la declaración de la renta. Preguntad aquí.

Escrito por [Trix](#) - 25/06/2012 21:05

Buenas tardes, mi duda creo que es simple, pero realmente no sé cómo trata Hacienda el domicilio habitual y la desgravación por alquiler de vivienda habitual. Y paso a explicaros mi duda:

En la declaración del año pasado modifiqué mi domicilio habitual al domicilio B, puesto que la presenté a finales de mayo de 2011 y dejé de vivir en el domicilio A a mediados de mayo de 2011.

Este año mi domicilio habitual sigue siendo el B, pero puedo desgravarme lo pagado por alquilar el A, hasta mayo de 2011. Estoy haciendo la declaración con el programa PADRE, y en la página 1, con los datos del domicilio habitual, aparece el domicilio B, cosa que entiendo que está bien, puesto que es en el que vivo, pero en el que ya no estoy alquilada.

Y en los datos del anexo A correspondientes a las deducciones estatal y autonómica por alquiler de la vivienda habitual, creo que tengo que poner la referencia catastral del domicilio A (en el que estuve de alquiler hasta mayo del 2011).

Es que no sé si Hacienda cruza estos dos datos, y si lo que pasa es que no debí cambiar mi domicilio habitual en la declaración del año pasado, aunque ya no fuera el alquilado.

Espero haberme explicado, y que alguien me sepa solucionar esta duda. Porque en el manual de la renta no saco nada en claro.

Gracias por adelantado.

=====

Re: Dudas sobre la declaración de la renta. Preguntad aquí.

Escrito por tucapital.es - 26/06/2012 08:46

Puedes deducirte por la vivienda A, al tenerlo alquilado durante los primeros 5/6 meses.

Es posible que crucen los datos, pero esos cambios de domicilio es habitual.

Salu2.

=====

Re: Dudas sobre la declaración de la renta. Preguntad aquí.

Escrito por Trix - 26/06/2012 09:18

Entonces por confirmar, entiendo que en los datos del domicilio habitual puedo poner uno y desgravarme el alquiler del anterior, que es diferente, en los datos del anexo, sin que tenga que haber ningún problema.

Muchas gracias.

=====

Re: Dudas sobre la declaración de la renta. Preguntad aquí.

Escrito por tucapital.es - 26/06/2012 10:29

Yo creo que no debería de haber ningún problema.

Es algo normal, si durante los primeros meses resides en una vivienda de alquiler: tienes derecho a las deducciones, y después te cambias a otra, seguirá pudiendo deducirte en la siguiente.

No creo que por el hecho de mudarte a otra vivienda, pierdas las deducciones de una parte del año.

Otro tema es que si las viviendas alquiladas estuvieran en diferentes comunidades, entonces habría implicaciones de dónde tienes que declarar y qué deducciones autonómicas pudieras tener derecho.

Salu2.

=====